



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 226 -2019-GRJ/ORAF

Huancayo, 12 AGO 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-



El expediente de registro Nº 02371637 de fecha 05 de julio del 2019, mediante el cual don **CARMEN VILCAHUAMAN DE LA CRUZ**, servidora permanente asignado a la Aldea Infantil El Rosario del Gobierno Regional Junín, solicita el reconocimiento de 30 años de servicios al Estado y el respectivo pago de la Asignación.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 51º y el numeral i) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa respectivamente fijan las condiciones para el reconocimiento del tiempo de servicios y pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado;

Que de acuerdo Informe Escalafonario Nº 037-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP, de fecha 16 de julio del 2019, emitido por el Coordinador de Escalafón y Pensiones, informa que de acuerdo a los documentos adjuntos, la trabajadora **CARMEN VILCAHUAMAN DE LA CRUZ**, al 30 de junio del 2019, ha cumplido con (30 años) (06) mes) (00) días de servicios prestados al Estado; consecuentemente se debe reconocer 30 años de servicios al 31 de diciembre del 2018; así como al pago de la Asignación por haber cumplido 30 años de servicios equivalente a (03) remuneraciones totales;

Que, mediante Reporte Nº 144-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP del 19 de julio del 2019 se concluye que doña **CARMEN VILCAHUAMAN DE LA CRUZ**, ha cumplido con 30 años de servicios prestados al Estado, correspondiéndole el pago de 03 remuneraciones totales por única vez;

Que, mediante Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil estableció que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91.PCM, no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado, debiendo ser de la remuneración mensual total y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema

ORAF	
DOC. Nº	3566225
EXP. Nº	2371637

16



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, vigente a partir del 19 de junio del 2011;



Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub-Dirección de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR-JUNIN/GR y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a doña **CARMEN VILCAHUAMAN DE LA CRUZ**, Auxiliar 1- Artesanía de nivel remunerativo SAF, asignado a la Aldea Infantil El Rosario del Gobierno Regional Junín; 30 años de servicios prestados a la Institución al 31 de diciembre del 2018 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez a favor de doña **CARMEN VILCAHUAMAN DE LA CRUZ**, quien desempeña el cargo de Auxiliar 1- Artesanía de nivel remunerativo SAF, asignado a la Aldea Infantil El Rosario del Gobierno Regional Junín; la asignación por haber cumplido (30) años de servicios por la cantidad de Cuatro mil cuatrocientos veinte y dos con 57/100 soles (S/. 4,422.57) monto equivalente a 03 remuneraciones totales percibidas al 31 de diciembre del 2019.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal:

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Meta : 0055
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al file e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AMCC-VAC

.....
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
En este transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 AGO 2019

.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL